

Anuncio. CONVOCATORIA DE OFERTA PÚBLICA DE EMPLEO.

Nuevo Encargo de la Dirección General de Transformación Digital para la gestión de los Contratos del Sector Público.

En relación con el proceso de selección de personal técnico a incorporar al Departamento de Contratación de ASISTA CANARIAS, S.A., en virtud de lo establecido en los artículos 12 y siguientes del Convenio Colectivo de ASISTA CANARIAS, se convoca proceso selectivo para la cobertura de las siguientes plazas y con sujeción a las siguientes bases que regirán para los distintos sistemas de acceso;

1. OBJETO DE LA CONVOCATORIA.

Cubrir un total de cinco (5) vacantes de Técnico Superior para la asistencia en contratación del sector público, derivado de la necesidad de dotación de personal adscrito al Departamento de Contratación que viene motivada por la realización del nuevo encargo de la Dirección General de Transformación Digital de los Servicios Públicos del Gobierno de Canarias. Las plazas convocadas son:

- Cuatro (4) plazas de **Técnico Jurídico.**
- Una (1) plaza de **Técnico Económico-Financiero.**

2. UBICACIÓN DE LOS PUESTOS.

Los puestos de trabajo estarán ubicados indistintamente en las oficinas centrales de ASISTA CANARIAS en:

- Santa Cruz de Tenerife.
- Las Palmas de Gran Canaria.

3. SISTEMA DE ACCESO.

El proceso de selección se desarrollará conforme al siguiente orden en cumplimiento de lo estipulado normativamente en el Convenio Colectivo de la empresa en sus artículos 12 y siguientes:

1. Promoción Interna **Horizontal.**
2. Promoción Interna **Vertical.**
3. Turno Libre **Externo.**

4. REQUISITOS INDISPENSABLES.

- Para las plazas de Técnico Jurídico: estar en posesión del Título de Licenciatura o Grado Universitario en Derecho o equivalente.
- Para la plaza de Técnico Económico-Financiero: estar en posesión del Título de Licenciado en Ciencias Económicas o Empresariales, o Grado equivalente.



5. MÉRITOS EVALUABLES.

A. Méritos Académicos (puntuación máxima 5 puntos):

- Cursos relacionados con la actividad de la empresa: 0,25 puntos c/u (máximo 1 punto).
- Cursos específicos del Departamento (mín. 50 h): 2 puntos.
- Formación en herramientas informáticas del área de contratación: 1 punto.
- Cursos de herramientas informáticas, ofimática o similares: 1 punto.

B. Trayectoria Profesional (puntuación máxima 2 puntos):

- Antigüedad en la empresa o sector público: 0,5 puntos/año (máximo 1 punto).
- Experiencia en la empresa o en el sector público directamente relacionada con la actividad del Departamento de Contratación: 0,5 puntos/año (máximo 1 punto).

6. FASES DEL PROCESO DE SELECCIÓN.

Primera Fase – Valoración de Méritos (puntuación máxima total 7 puntos):

La Comisión de Baremación valorará los méritos de todos los candidatos presentados, primero en la fase de promoción interna horizontal, ordenándolos de mayor a menor. El resultado de dicha valoración deberá ser justificado en el correspondiente informe de valoración. Solo pasarán y serán admitidos en la segunda fase los candidatos comprendidos entre los quince (15) primeros puestos de la lista de valoración de méritos de la primera fase. En caso de no alcanzar el número de candidatos presentados al número de plazas ofertadas se procederá a realizar la fase de promoción interna vertical, en virtud de lo establecido en los artículos 12 y siguientes del Convenio colectivo de ASISTA CANARIAS, S.A. Finalmente, se realizará el proceso externo/turno libre, en caso de persistir vacantes.

Segunda Fase – Entrevista Personal (puntuación máxima 3 puntos):

Una vez publicados los 15 candidatos mejor valorados, serán entrevistados por la Comisión de baremación sobre conocimientos y aptitudes en contratación pública. La puntuación máxima alcanzada será de 3 puntos. Dicha entrevista será realizada tanto para la promoción interna como externa, consistiendo en preguntas sobre contratación pública para los 4 técnicos jurídicos y preguntas sobre cuestiones económico-financieras enfocadas en materia de contratación, para la plaza de técnico en económicas.

Como causa excepcional, para los supuestos en los que sea preciso acudir a la promoción externa al no cubrirse las plazas por los sistemas de promoción interna, horizontal y vertical, será necesario, en caso de concurrencia de número de candidatos, además de la realización de la entrevista, realizar una prueba escrita relacionada con los puestos de trabajo ofertados previa a la entrevista, que se determinará una vez recibidas todas las solicitudes de inscripción.



Tercera Fase – Valoración Final (puntuación máxima total de 10 puntos):

Se sumarán ambas puntuaciones (fase una y dos) estableciéndose de mayor a menor la lista de clasificados en base a la puntuación obtenida. En caso de empate, se realizará una nueva entrevista entre los empatados exclusivamente para resolverlo, sin alterar ni la valoración ni el orden de clasificación inicialmente establecidos.

7. ADJUDICACIÓN DE PLAZAS Y BOLSA DE EMPLEO.

- Si hay suficientes candidatos con una puntuación mínima de 3 puntos, se adjudicarán las plazas en orden de puntuación y tipos de promoción; interna horizontal y vertical y externa, debiendo estos justificar la documentación señalada como requisito indispensable, es decir, la justificación de la titulación universitaria exigida, salvo que ésta ya obre en poder de la empresa. Para garantizar los plazos marcados para el nuevo encargo, se procederá a realizar los procesos de promoción interna horizontal y vertical de forma simultánea, hasta llegar a la promoción externa/turno libre, que se realizará una vez concluida la fase interna de promoción.
- Se generará una lista que se constituirá como Bolsa de Empleo con vigencia de 3 años para sustituciones temporales, la cual quedará sin efecto cuando se generen nuevos procesos de selección, que se activará según el orden de puntuación total alcanzado. Teniendo en cuenta el corte correspondiente a los 15 primeros con mejor puntuación en caso de que concurriese un número mayor de candidaturas.
- Dicha lista de sustitución estará compuesta por aquellas personas que hubieran superado el proceso de selección y finalmente, no se les haya podido adjudicar ninguna vacante por haber sido cubierto todas.
- Con carácter principal, siempre se ofrecerá la opción de un puesto de trabajo temporal a la persona que ocupe la primera posición de la lista y haya superado el conjunto del proceso selectivo, esto es, que haya obtenido la mayor puntuación del sumatorio de las fases de méritos (académicos y profesionales) y entrevista.
- En caso de renuncia al llamamiento realizado, conllevará de forma automática a que dicha persona se sitúe en la última posición del listado, procediéndose a ofrecer el puesto de trabajo temporal a las siguientes personas de la lista de sustitución, respetando siempre el riguroso orden.
- Así mismo, en el supuesto de que todos los integrantes de la lista de sustitución que hayan pasado a la fase de entrevista renunciaran a los llamamientos realizados, se podrá continuar la lista de sustitución con aquellas personas que hayan superado la etapa de méritos (académicos y profesionales), por orden de puntuación. Una vez finalizada esta excepcionalidad, volverán a tener preferencia en la lista de sustitución las personas que han pasado el proceso de selección en todas sus fases y finalmente no hayan sido seleccionadas.



8. CONDICIONES CONTRACTUALES Y VIGENCIA.

- El personal que acceda por promoción horizontal quedará adscrito con carácter definitivo al Departamento de Contratación tras superar un período de prueba de 6 meses a contar desde la adjudicación de la plaza tras el proceso de promoción horizontal realizado.
- El personal que acceda por promoción vertical quedará también adscrito con carácter definitivo a dicho departamento, siempre y cuando se realice una prórroga o nuevo encargo, quedando supeditada su adscripción definitiva al departamento de contratación cuando concurra tal circunstancia.
- En caso de no prorrogarse el encargo ni obtener nuevos encargos en materia de contratación pública, y no resultar necesaria la continuidad de la actividad en el departamento de contratación, en el caso de los seleccionados por promoción interna horizontal o vertical, deberán retornar a sus respectivos puestos de trabajo que hubieran dejado vacantes, siendo reubicados en primer lugar, los que accedieron por promoción vertical y posteriormente, los que hubieran accedido por promoción horizontal. Si dichos puestos hubieran sido amortizados, los trabajadores afectados deberán ser reubicados en puestos de trabajo con categoría similar a la que desempeñaban, respetándose el mismo término municipal en el que venían desarrollando sus funciones, sin que, en ningún caso, ni la ausencia de nuevo encargo o prórroga de los existentes o el haber sido cubierta la plaza que hubiera dejado vacante, pueda suponer la extinción del contrato de trabajo del trabajador afectado, ni la pérdida de la categoría profesional alcanzada en el proceso de promoción interna.
- Los seleccionados por turno libre quedarán vinculados a la duración del encargo. Si no hay continuidad, cesarán, salvo vacantes disponibles en estructura. En los supuestos de no recibirse nuevos encargos o no prorrogarse los recibidos, estos trabajadores, dejarán de formar parte de la plantilla laboral de ASISTA CANARIAS, S.A., toda vez que la contratación va ligada a la recepción de encargos para el desarrollo de funciones de contratación pública externa a ASISTA CANARIAS, S.A., salvo que exista plaza vacante en la estructura profesional de la empresa y se considere cubrir dichas plazas con dicho personal. La vigencia de los puestos quedará supeditada al tiempo de duración del encargo actual y sus posibles prórrogas e inclusive, a nuevos encargos futuros, siendo un plazo superior a 12 meses.

9. INFORMACIÓN Y COMUNICACIONES.

Los seleccionados serán informados por teléfono, SMS y correo electrónico. Para la aceptación o el rechazo de la oferta realizada deberán dejar constancia por escrito de dicha circunstancia mediante la misma vía de comunicación interna o a través del registro físico de las oficinas centrales o sede electrónica de ASISTA CANARIAS.

10. PLAZOS DEL PROCESO DE SELECCIÓN.



PROCESOS	PROMOCIÓN INTERNA	TURNO LIBRE EXTERNO
Inscripciones	2 días hábiles desde su publicación en el sistema interno de la empresa.	15 días naturales contados a partir del día siguiente de su publicación en el B.O.C. por registro electrónico a través de la sede electrónica de ASISTA CANARIAS; https://asistacanarias.sedelectronica.es/info.12
Publicación listado provisional de admitidos/excluidos	2 días hábiles máx. desde la recepción de inscripciones. Medio de publicación: en el sistema interno de la empresa.	5 días hábiles contados a partir del día siguiente del cierre del plazo de inscripciones. Medio de publicación: en la página web de ASISTA.
Presentación de reclamaciones	1 día hábil desde la publicación del listado provisional en el sistema interno de la empresa.	2 días naturales contados al día siguiente de la publicación del listado provisional en la página web de ASISTA.
Publicación listado definitivo de admitidos/excluidos	2 días hábiles máx. desde la recepción de reclamaciones. Medio de publicación: en el sistema interno de la empresa.	5 días hábiles contados a partir del día siguiente de la finalización del plazo de reclamaciones. Medio de publicación: en la página web de ASISTA.
Entrevistas	2 días hábiles máx. para la duración de las entrevistas. Comienzo de entrevistas a los 2 días máx. siguientes hábiles tras la publicación del listado definitivo.	5 días hábiles para la duración de las entrevistas. Comienzo de entrevistas a los 2 días siguientes hábiles tras la publicación del listado definitivo.
Listado provisional de seleccionados	2 días hábiles máx. desde la finalización de las entrevistas. Medio de publicación: en el sistema interno de la empresa.	5 días hábiles contados a partir del día siguiente de la finalización de las entrevistas. Medio de publicación: en la página web de ASISTA.



PROCESOS	PROMOCIÓN INTERNA	TURNOS LIBRE EXTERNO
Presentación de reclamaciones	1 día hábil desde su publicación en el sistema interno de la empresa.	2 días naturales contados al día siguiente de la publicación del listado provisional en la página web de ASISTA.
Listado definitivo de seleccionados y llamamiento	2 días hábiles máx. desde la recepción de reclamaciones. Medio de publicación: en el sistema interno de la empresa.	5 días hábiles contados a partir del día siguiente de la finalización del plazo de reclamaciones. Medio de publicación: en la página web de ASISTA.

Nota: Todos los plazos señalados podrán ser modificados en función de las necesidades del proceso o circunstancias sobrevenidas, siendo debidamente comunicados a través de los canales oficiales de ASISTA CANARIAS, S.A.

<https://asistacanarias.org/portal/trabaja-con-nosotros>

En Las Palmas de Gran Canaria, a 11 de junio de 2025.

Fdo. Fco. Javier Santana Yáñez.

Director-Gerente de ASISTA.

